

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	1 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-XALTOCAN/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO

Para la operación del Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), autorizó recursos para el Estado de Tlaxcala por un monto de \$55, 114,830.00 para la ejecución de obras y/o proyectos a ejecutar en diversos municipios del Estado.

Derivado de lo anterior, para el H. Ayuntamiento de Xaltocan, se seleccionaron las siguientes obras a efecto de verificar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO FEDERAL
Construcción de Unidad Deportiva	\$1'998,000.00
Remodelación de Unidad Deportiva	\$1'740,730.53

Como resultado de la revisión de la información y documentación Financiera-Administrativa de la obra antes indicada, se determinó que no se canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de "OPERADO".

Así mismo, en la documentación oficial, los documentos no presentan la siguiente leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento de Xaltocan deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la documentación comprobatoria del gasto presente el sello de "Operado" y la identificación con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo; y de la publicidad, documentación e información relativa a los programas y proyectos de inversión, deberán incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De lo anterior, se deberá presentar copia certificada de los documentos comprobatorios que demuestren la atención de la recomendación solicitada a la Contraloría del Ejecutivo, para su revisión, dictamen y elaboración del informe correspondiente, mismo que será enviado a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que esta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.

La Contraloría del Ejecutivo, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las cláusulas décimo primera y décimo segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remita el expediente a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Xaltocan para que se inicien los procedimientos que resulten en contra de los presuntos

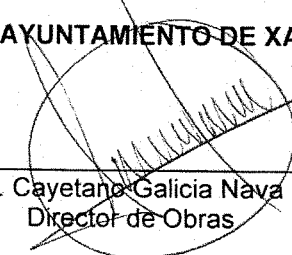
SEP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	2 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-XALTOCAN/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Causa - Inobservancia a la normatividad específica del programa. - Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado. Efecto - Deficiencia en la Transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado. - Procedimientos administrativos Fundamento Legal: - Artículo 70 fracciones II, III y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 30 fracción III, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. - Numeral 36 del Capítulo VII de los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, para el Ejercicio Fiscal 2014.	responsables de las irregularidades detectadas. PREVENTIVA El H. Ayuntamiento de Xaltocan, realizará las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones e instruir mediante oficio a las áreas correspondientes el apego a la normatividad. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Fecha compromiso de resolución a la problemática <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Nov</td> <td>2015</td> </tr> </table> POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN  C. Cayetano Galicia Nava Director de Obras	Día	Mes	Año	18	Nov	2015
Día	Mes	Año					
18	Nov	2015					

SFP

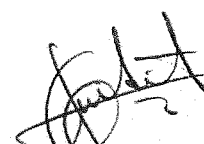
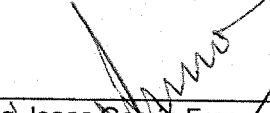
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	3 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-XALTOCAN/15
No. observación:	01
Monto fiscalizable:	\$55,114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	Sin Cuantificar
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. María Isabel Pérez Servín Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  Ing. Jorge Guillermo Argüelles Tesillos Asesor externo.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

SEF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	1 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-XALTOCAN/15
No. observación:	02
Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	SIN CUANTIFICAR
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

Mediante oficio No. CDE/DSFCA/AOPS/15-08-1675 de fecha 10 de agosto de 2015, se notificó al H. Ayuntamiento de Xaltocan, la Orden de Auditoría No. TLAX/FIDE-XALTOCAN/15 y con el mismo oficio, se le hizo el primer requerimiento de información de la siguientes obras:

- CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA:

INVERSIÓN	IMPORTE FEDERAL	IMPORTE MUNICIPAL	TOTAL AUTORIZADO
	\$1'998,000.00		\$1'998,000.00

- REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA:

INVERSIÓN	IMPORTE FEDERAL	IMPORTE MUNICIPAL	TOTAL AUTORIZADO
	\$1'740,730.53		\$1'740,730.53

Derivado de la revisión documental efectuada a los **Expedientes Unitarios** de las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA" en la localidad de San Simón Tlatlahuiquitepec, y "REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA" en la localidad de San Martín Xaltocan, se observó que no cuenta con toda la documentación mínima requerida que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejecución y control de los recursos,

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento de Xaltocan, deberá integrar al Expediente Unitario de Obra toda la información y/o documentación faltante, debiendo notificar a la Contraloría del Ejecutivo, para que se programe su revisión y emita el dictamen correspondiente.

De lo anterior, se deberá presentar copia certificada de los documentos comprobatorios que demuestren la atención de la recomendación solicitada a la Contraloría del Ejecutivo, para su revisión, dictamen y elaboración del informe correspondiente, mismo que será enviado a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que esta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la cláusula décimo primera y décimo segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remita el expediente de la auditoría a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Xaltocan para que se inicien los procedimientos que resulten en contra de los presuntos responsables de las irregularidades detectadas.

SFP

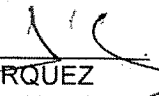
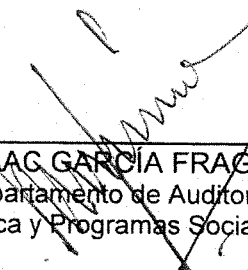
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja	3 de 3
Orden de auditoría:	TLAX/FIDE-XALTOCAN/15
No. observación:	02
Monto fiscalizable:	\$55'114,830.00
Monto fiscalizado:	\$29'213,230.53
Monto de la irregularidad:	SIN CUANTIFICAR
Fecha de notificación:	14 de Septiembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- Artículo 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PEREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  ING. JORGE GUILLERMO ARGUELLES TESILLOS Asesor Externo.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

CEDULA DE DOCUMENTACION FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA.

ANEXO N° 1

H. Ayuntamiento de Xaltocan

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE) EJERCICIO 2014

No.		NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	PROYECTO EJECUTIVO	ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	FALLO PARA LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS	CONVENIOS	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS																								
				Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o estudio de la no aplicación	Permisos y permisos necesarios	Exención de pago de alcances, o en su caso Oficio que no aplica	Proyecto Ejecutivo Básico (Plenos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) Incluye	Concepción/definición en COMPANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSIM	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo	Acta de fecho y/o visto de que la misma se encuentra en Compliance	Contrato con sus anexos debidamente requeridos	Requisito en los bases de licitación y de invitación a licitación (máximo 3 personas y presentación a la dependencia conforme para la persona seleccionada para el contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previas en la regla 1.2.1.18 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 y 2012.	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Programas de ejecución de los trabajos previstos	Garantía de cumplimiento del Contrato	Oficio de asignación del Responsable responsable de la obra por parte de la dependencia	Oficio de asignación del Suplemento responsable de la obra por parte de la empresa contratista	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	Entrega de obra	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	Minutas de los acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra	Convenios con la documentación soporte (campaño de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)	Diagrama técnico que funde y motive las causas (Resistente Dependencia)	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista)	Verificación por escrito de la necesidad de ejecutar cualquier adición o modificación prevista en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cualquier adición o modificación no prevista en el catálogo original (Resistente).	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fiequale de obra (Dependencia)	Fiequale de obra debidamente requerido conforme a la normatividad aplicable	Firma de Vices Oculas	Acta de Extinción de Derechos			
1		CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA POBLACIÓN DE SAN SIMON TLATLAHUQUEPEC.	FID 14 40 001	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA:
(X) DOCUMENTOS FALTANTES EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.

OK

CEDULA DE DOCUMENTACION FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA.

ANEXO N° 2

H. Ayuntamiento de Xaltocan

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDE) EJERCICIO 2014

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS			E. PROYECTO EJECUTIVO	ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	FALLO PARA LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN				ESTIMACIONES DE OBRA DERIVAMENTE REQUISITADAS		AJUSTE DE COSTOS	SI TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS									
			Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación	Exenciones y permisos necesarios	Liberación de predio y/o alicaciones, o en su caso Oficio que no aplica	Proyecto Ejecutivo o Bases (Planes Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) Incluye:	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos	Acta de inicio y/o aviso de que la misma se encuentra en Comprasnet	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona aplicante con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa de Materiales Fide 2011 y 2012	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Garantía de cumplimiento del Contrato	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la Ejecutora	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	Oficio de inicio de los trabajos	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	Minutas de acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra	Informes de supervisión	Estudios y documentación soporte	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el inicio de obra (Dependencia)	Inicio de obra debidamente registrada conforme a la normatividad aplicable	Financiamiento de Vicios Ocultos	Acta de Extinción de Derechos	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos
1	REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA.	FID 14 40 002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA:
(X) DOCUMENTOS FALTANTES EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.

CPS